



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No.010-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de Abril de 2015; a las 13h30.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el Memorando No. 017-2015-OM-SG-TCE, de fecha 8 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se asigna a las partes procesales casilleros contencioso electorales.

Por el sorteo respectivo realizado el 8 de abril de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con cuarenta y un (41) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por la Ing. Miriam Cabezas Velasco, Directora de la Delegación Provincial Electoral del Carchi, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 7 de abril de 2015, a las 13h56; y, en este despacho el 8 de abril de 2015, a las 15h11, en el cual se denuncia que el señor Nelson Bolívar Benavides Vallejo, Responsable del Manejo Económico (RME) del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", Listas 3, no presentó las cuentas de campaña de las Elecciones Generales 2013. A esta causa se la ha identificado con el número 010-2015-TCE.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

PRIMERO. Cítese al imputado Nelson Bolívar Benavides Vallejo, Responsable del Manejo Económico (RME) del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", Listas 3, con el contenido de la presente causa en el casillero contencioso electoral No. 10 que le ha sido asignado; y por esta única ocasión en la Calle Colón y Pichincha, del cantón Tulcán, Provincia del Carchi; previniéndole de la obligación que tiene de señalar correo electrónico para futuras notificaciones que le correspondan de conformidad con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO. Notifíquese a la denunciante en el correo electrónico miriamcabezas@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 9 que le ha sido asignado.

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

Justicia que garantiza democracia



CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

